

107

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

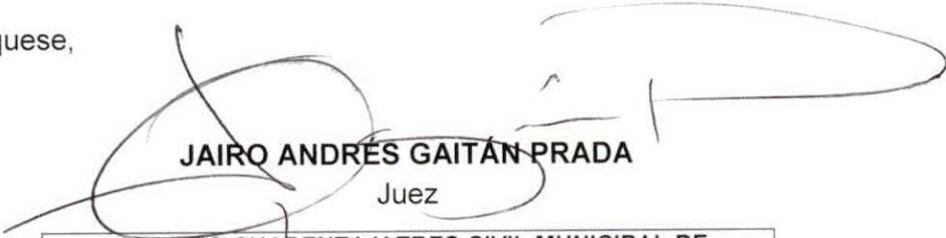
08 OCT 2021

REF: 11001-40-03-043-2015-000679-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, secretaría procesa a requerir nuevamente a la POLICIA NACIONAL SECCIÓN DE AUTOMOTORES, a fin de que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe a este Despacho y para el asunto de la referencia el trámite impartido al oficio No 21-1407 de fecha 21 de julio de 2021, radicado ante esa dependencia a través de correo electrónico el pasado 23 del mismo mes y año. **Lo anterior, so pena de hacerse acreedora a las sanciones previstas en el numeral 3° del artículo 44 del C. G. P.** Oficiese insertando el contenido de la norma atrás citada, así mismo deberá anexarse copia del oficio referido en este auto.

Igualmente, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estado de este proveído, informe a este despacho si en su poder se encuentra el vehículo de placas HIX-626. Lo anterior, en virtud de lo informado por el tercero interesado a folio 90.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

11 OCT 2021

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 115.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

H.Q.